

DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITAR MORATORIA DE DEUDA HIPOTECARIA

Los fiadores, avalistas e hipotecantes no deudores que se encuentren en los supuestos de vulnerabilidad económica podrán exigir que la entidad agote el patrimonio del deudor principal.

Se acreditará por el deudor ante la entidad acreedora mediante la presentación de los siguientes documentos:

INGRESOS:

En caso de situación legal de desempleo, mediante certificado expedido por la entidad gestora de las prestaciones, en el que figure la cuantía mensual percibida en concepto de prestaciones o subsidios por desempleo. **(INEM)**

En caso de cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia, mediante certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o el órgano competente de la Comunidad Autónoma, en su caso, sobre la base de la declaración de cese de actividad declarada por el interesado. **(HACIENDA. Polígono de la Fuensanta, Avenida de la Reguera, 3, 28936 Móstoles, Madrid. Cita previa 901 200 351 / 91 290 13 40)**

NÚMERO DE PERSONAS QUE HABITAN EN LA VIVIENDA:

Libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho.

Certificado de empadronamiento relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores. **(AYUNTAMIENTO)**

Declaración de discapacidad, de dependencia o de incapacidad permanente para realizar una actividad laboral. **(IMSERSO. CENTRO BASE. Avda. Alcorcón 4. Móstoles. 916463068/2086)**

TITULARIDAD DE LOS BIENES:

Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de todos los miembros de la unidad familiar. **(REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MÓSTOLES. La Fragua 1)**

Escrituras de compraventa de la vivienda y de concesión del préstamo con garantía hipotecaria.

e) Declaración responsable del deudor o deudores relativa al cumplimiento de los requisitos exigidos para considerarse sin recursos económicos suficientes según este real decreto-ley.